UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 869 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por Elías Taboada Gómez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Elías Taboada Gómez, Diany Marca Guerra, Yelbay Cisneros Tinco, Ángel Berrocal Vivanco, Miguel Primitivo Quispe Lonasco, Iriz Nerayda Pinedo Palacios, Oscar Salvatierra Ramos, Astrid Gleny Cárdenas Paredes y Cleber Barrial Lujan, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Elías Taboada Gómez, Diany Marca Guerra, Yelbay Cisneros Tinco, Ángel Berrocal Vivanco, Miguel Primitivo Quispe Lonasco, Iriz Nerayda Pinedo Palacios, Oscar Salvatierra Ramos, Astrid Gleny Cárdenas Paredes y Cleber Barrial Lujan;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 080, 081, 083, 085, 086, 087, 088, 089 y 103-2013-UNSCH/FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de los egresados:

1. ELÍAS TABOADA GÓMEZ
2. DIANY MARCA GUERRA
3. YELBAY CISNEROS TINCO
4. ÁNGEL BERROCAL VIVANCO
5. MIGUEL PRIMITIVO QUISPE LONASCO
6. IRIZ NERAYDA PINEDO PALACIOS
7. OSCAR SALVATIERRA RAMOS
8. ASTRID GLENY CÁRDENAS PAREDES
9. CLEBER BARRIAL LUJAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 869 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA RECTOR

FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA SEC. GENERAL

DO FERNÁNDEZ ZEA
ario General